



RADICADO 2019-00411 PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que consultado el sistema de depósitos Judiciales del Banco Agrario, se advierte que existe un depósito judicial por valor de \$877.803. Igualmente fue allegado por la parte demandante constancia de consignación por concepto de Costas.

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

98

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y encontrándose en firme el auto que aprobó la liquidación de las costas tasadas dentro del presente proceso, se dispone realizar la entrega al señor EDHER PARRA PABON quien se identifica con la C.C. No. 91.249.651 del depósitos judiciales consignado a órdenes del presente proceso por valor de \$ 877. 803.00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NBS.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 117 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia